

308
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MTV/BMG
106648



DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N° 2894 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026 Y MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N° 1770 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-5-LP25, EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

DECRETO SECC. 1ª N° 3265 /

LAS CONDES, 16 SEP 2026

VISTOS:

La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 483 de fecha 24 de febrero de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para "Adquisición de Artículos de Aseo, Higiene y Protección Personal para la Municipalidad de Las Condes"; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1770 de fecha 27 de mayo de 2025, que adjudicó la licitación pública para "Adquisición de Artículos de Aseo, Higiene y Protección Personal para la Municipalidad de Las Condes"; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia que indica.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **483** de fecha 24 de febrero de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-5-LP25.
2. El Acuerdo de Concejo N°86/2025, adoptado en la 1214° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 06 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, RUT N°76.299.358-9, la Licitación Pública para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-5-LP25, por un monto total de UTM 4.900.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **1770** de fecha 27 de mayo de 2025, que adjudicó la licitación pública para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN**"

PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-5-LP25, el cual indica en su N°13 que el "El gasto se imputará a la cuenta 22.04.007; contracuenta: 532.04.22.004 Valor: U.T.M. 1.250.- IVA incluido, Programa: DAF Dirección de Administración y Finanzas. El saldo de U.T.M. 2.400 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2026 (12 meses), según clasificador presupuestario de ese año. El saldo de U.T.M. 1.250 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2027 (5 meses), según clasificador presupuestario de ese año."

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **2230** de fecha 08 de julio de 2025, que aprobó contrato de la licitación pública para **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-5-LP25**, con la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT. 76.299.358-9**.
5. El informe de imputación N°4603 de fecha 04 de agosto de 2026, del Departamento de Finanzas.
6. El Memo N°1107 de fecha 06 de agosto de 2026, del Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el que explica que se debe realizar una redistribución del monto de la contratación con el objeto de que sea redistribuido e imputado en las cuentas del año presupuestario 2026.
7. El informe analítico de fecha 11 de agosto de 2026, que da cuenta del gasto efectivo del contrato correspondiente a la licitación pública para **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-5-LP25**, con la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT. 76.299.358-9**.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º **2894**, de fecha 27 de agosto de 2026, mediante el cual se modificó el numeral 13 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º **1770**, de fecha 27 de mayo de 2025, sobre la base del Informe de Imputación N.º 4603, de fecha 4 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas. No obstante, dicho informe fue emitido exclusivamente para respaldar presupuestariamente el aumento del monto del contrato en un 30%, sin contemplar la redistribución de saldos entre los distintos ejercicios presupuestarios asociados a la contratación.
9. El Memorandum N.º 1233, de fecha 9 de septiembre de 2026, del Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º **2894**, de fecha 27 de agosto de 2026, y modificar el numeral 13 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º **1770**, de fecha 27 de mayo de 2025, con el objeto de redistribuir e imputar al presupuesto municipal del año 2026 los saldos correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2025 y 2027.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º CER-5210, de fecha 08 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas, mediante el cual se respalda la redistribución presupuestaria solicitada.
11. La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 2894, de fecha 27 de agosto de 2026.
2. **MODIFÍCASE** el numeral 13º del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **1770 de fecha 27 de mayo de 2025**, en el sentido de redistribuir el saldo pendiente del contrato esto es **0,1492 UTM**,



correspondientes al saldo remanente del monto asignado para el año 2025 y **1.250 UTM** asignados para el año 2027, serán con cargo al presupuesto municipal del año 2026.

3. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo egidio.villa@sidapt.cl.

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Facturación
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento Servicios Generales
- ITM asilva@lasconde.cl y aperez@lascondes.cl
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

